



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO S009

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


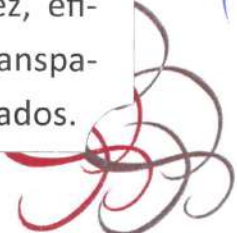
UNIDAD RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL




FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.




Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.



De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.



De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
S009 - Desarrollo Rural Sustentable	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>



2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » S009 Desarrollo Rural Sustentable





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.




En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal



por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario S009. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el oficio SDR/DA-0086/2019 dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. S009. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 18 de las 18 recomendaciones emitidas por la

instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser reque-



- rida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
 - » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Dependencia debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
 - » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp S009, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Por la Secretaría de Desarrollo Rural

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación

Morayma Rubí Joven

Directora Administrativa



Anexo I

S009 – Desarrollo Rural Sustentable

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observó que el problema no está redactado como una situación negativa que pueda ser revertida, sino como la falta de conocimiento de los productores sobre programas federales. Asimismo, la redacción del problema no cuenta con los elementos de sintaxis para su definición establecidos en el Manual de Programación 2017.	Se sugiere a la Unidad Responsable del programa, identificar el problema público que requiere ser atendido de forma clara y precisa, así como determinar con precisión los mismos conceptos en los documentos programáticos del programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación de identificar el problema público que requiere ser atendido, así como la población que presenta la problemática.	Específico Diseño	1. Acción: Programación 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Rural
2	Se identificó que la estructura analítica del diagnóstico hace referencia en la baja productividad, competitividad y pretende atender, sustentado en un análisis de rentabilidad del sector primario, por lo que existe una diferencia en cuanto al problema plasmado en los demás formatos de programación.	Se sugiere a la Unidad Responsable del programa, definir el problema social que se pretende atender, sustentado en un análisis de tipo cuantitativo y cualitativo; y que este problema analizado e identificado, sea consistente con el problema plasmado en los árboles de problema y soluciones, así como en la MIR.	Si	Si	Se acepta la recomendación que la Unidad Responsable del programa, defina el problema social que se pretende atender, sustentado en un análisis de tipo cuantitativo y cualitativo; y que este problema analizado e identificado, sea consistente con el problema.	Específico Cobertura	1. Acción: Programación 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Rural
3	No se identificó una justificación empírica que se relacione con la problemática establecida en el diagnóstico	Se recomienda establecer en el diagnóstico una justificación teórica o empírica, así como realizar una búsqueda de programas y/o políticas públicas en el ámbito local, nacional e internacional relacionadas con el problema planteado, a fin de considerar los elementos de éxitos en el diseño del programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación de identificar el problema público que requiere ser atendido.	Específico Diseño	1. Acción: Programación 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Rural



Anexo I

S009 – Desarrollo Rural Sustentable

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
4	Se idéntico una diferencia en la denominación del programa, ya que en la programa, a fin de que este sea MIR se define como: S009- Desarrollo Rural homologado en todos los documentos Sustentable, mientras que el diagnóstico programáticos del Pp. S009- Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado 2017.	Se sugiere verificar el nombre correcto del programa, a fin de que este sea MIR se define como: S009- Desarrollo Rural homologado en todos los documentos Sustentable, mientras que el diagnóstico programáticos del Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se verifico el nombre y se cambió en el Diagnostico del Programa.	Institucional	Diseño	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural
5	El programa cuenta con un documento denominado 'Alineación estratégica del Propósito con los instrumentos de programa presupuestario al PED 2017- planeación, puesto que este nivel 2018', en el que se muestra la vinculación representa el objetivo principal del de los objetivos del programa vinculados quehacer gubernamental. con el PED con el objetivo de nivel actividad del Pp, sin embargo no muestra una relación explícita del Propósito con este instrumento de planeación.	Se sugiere realizar la vinculación del propósito con los instrumentos de programa presupuestario al PED 2017- planeación, puesto que este nivel 2018', en el que se muestra la vinculación representa el objetivo principal del de los objetivos del programa vinculados quehacer gubernamental.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se alinea al nuevo plan Estatal de Desarrollo.	Institucional	Planeación	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural
6	Se identificó una débil vinculación indirecta entre el objetivo del Propósito y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Se sugiere plasmar en los documento de programación la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puesto que esto muestra la contribución del programa con la necesidad universal de desarrollo instaurada a nivel internacional.	Si	Si	Se acepta la recomendación de vincular los objetivos del programa, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir con las normas universales instauradas.	Institucional	Planeación	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Agricultura

Anexo I

S009 – Desarrollo Rural Sustentable

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	Se observó que la dependencia responsable del programa no cuenta con un Programa Institucional.	Es importante contar con un instrumento de planeación específico de la dependencia en el que se establezcan los objetivos estratégicos que serán atendidos por ésta, a fin de generar elementos que permitan verificar la orientación al desempeño.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se esta trabajando en la realizacion de un Programa Institucional	Institucional	Planeación	1. Acción: Concluir con el Plan Estatal de Desarrollo Inicio: 12/12/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaria de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Secretaria de Desarrollo Rural
8	Se observó oportunidad de mejora en los conceptos de población objetivo y población atendida, puesto que se presenta mayor precisión de forma similar en su definición y cuantificación, siendo que población objetivo representa la población que se pretende atender a lo largo de la vida del programa, mientras que la población atendida representa la que es beneficiada con el programa cada año fiscal.	Se sugiere verificar el universo real de la población objetivo, asimismo definir los elementos o criterios considerados en la cuantificación y definición de los conceptos poblacionales.	Si	Si	Se acepta la recomendación de verificar el universo real de la población objetivo basado en los criterios de cuantificaión.	Institucional	Cobertura	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaria de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural



Anexo I

S009 – Desarrollo Rural Sustentable

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
9	El problema plasmando en el Árbol de Problemas se menciona como "los productores rurales no conocen los programas de índole federal", por otro lado conceptos en todos los documentos la población objetivo definida en el formato programáticos. Análisis de la población objetivo, es "unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica", de acuerdo a lo anterior, se observa oportunidad de mejora, puesto que no se identifica con claridad la relación, toda vez que el problema menciona una falta de conocimiento sobre el programa mientras que la población objetivo menciona productores con una falta de capacitación y asistencia técnica, mostrando necesidades diferentes.	Se recomienda que, a partir de definir con precisión el problema, se identifique la población que la presenta y homologar los programas de índole federal", por otro lado conceptos en todos los documentos la población objetivo definida en el formato programáticos.	Si	Si	Se acepta la recomendación de precisar el problema real que sirva de base para la cuantificación de la población objetivo.	Institucional	Cobertura	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural
10	De acuerdo a las definiciones de los conceptos poblacionales, se observa una acotación hasta nivel de población objetivo, sin embargo, en lo que respecta a la cuantificación se identificó oportunidad de mejora, toda vez que, para las poblaciones objetivo y atendidas son iguales desde 2013 a 2017, lo cual no permite valorar el avance del programa en cuanto a la cobertura. Lo anterior deriva en oportunidad de mejora en cuanto a la metodología para la identificación de los	Se recomienda que, derivado de establecer con mayor precisión el problema, consistente en identificar la población o área de enfoque que será atendida por el programa y se identificó describir con precisión la metodología para cuantificar cada concepto poblacional, así como sustentar los criterios de focalización utilizados, finalmente en los documentos programáticos.	Si	Si	Se acepta la recomendación de establecer con mayor precisión el problema, identificar la población o área de enfoque que será atendida y describir la cuantificación para cada concepto poblacional.	Institucional	Cobertura	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural



Anexo I

S009 – Desarrollo Rural Sustentable

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
11	Se observó que el Pp es financiado por tres programas federales, Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; Programa de Apoyo a Pequeños Productores los Componentes de: A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y recursos concurrentes en el financiamiento Asociatividad Productiva; B. Infraestructura del programa Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; y Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS). Dentro del anexo técnico para el ejercicio fiscal 2017, se determina que la operación del fideicomiso se deberá apegar a las reglas de operación de los programas convenidos. Es este sentido el diseño del programa no establece los bienes y servicios generados.	Se sugiere, verificar la estructura analítica del programa identificando y describiendo aquellos bienes y servicios que contribuyan a la atención del problema central, considerando las reglas de operación de los recursos concurrentes de financiamiento.	Si	Si	Se acepta la recomendación de identificar los bienes y servicios que contribuyan a la atención del problema central, considerando las reglas de operación de los recursos concurrentes de financiamiento.	Institucional	Resultados	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 12/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural

Anexo I

S009 – Desarrollo Rural Sustentable

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	No se identificó una estrategia de cobertura definida por el programa para la atención problema y determinación de la población de su población, tampoco se identifican que presenta la necesidad, integrar en los indicadores en la MIR que estén diagnosticados una estrategia de atención relacionados con los conceptos poblacionales, a fin de mostrar el avance de cobertura.	Se sugiere que, a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, integrar en el diagnóstico una estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual, proyectando un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de vida del programa planeando la convergencia de la población atendida con la objetivo, así como considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.	Si	Si	Se acepta la recomendación de definir el problema y determinar la población que presenta la necesidad, integrar en el diagnóstico una estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo.	Institucional	Cobertura	1. Acción: Programación 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural
13	A nivel de actividades se observó una limitada relación causal con su Componente, así como los establecidos no se identifican como riesgos externos.	Se recomienda identificar con claridad las relaciones causales de segundo nivel que contribuyan a la realización de los bienes y servicios que ofrece el programa, así como establecer supuestos como riesgos externos, que no dependen de los responsables del programa, como la falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social.	Si	Si	Se acepta la recomendación de relacionar las causas de las actividades con los componentes, establecer supuestos como riesgos externos, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social.	Específico	Planeación	1. Acción: Programación 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural

Anexo I

S009 – Desarrollo Rural Sustentable

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
14	El programa cuenta con un sólo Componente que es Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el Estado implementado, se observó oportunidad de mejora en su resumen narrativo, toda vez que no se identifica con precisión el bien o servicio que proporciona, así como no se considera que este contribuya al logro del programa.	Se sugiere, establecer bienes y servicios inherentes al programa que se encuentran relacionados con el Propósito; asimismo es importante realizar un análisis de operación de los fondos o programas que convenga en la aportación de la financiera del fideicomiso, con el fin de plasmar en la MIR, los bienes o servicios que podrán ser financiados con dichos recursos.	Si	Si	Se acepta la recomendación de establecer bienes y servicios inherentes al programa que se encuentren relacionados con el Propósito, que contribuyan al logro de los objetivos.	Institucional	Resultados	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural
15	Se identificó que el logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa, toda vez que al establecer de forma genera el acceso a programas casusas y efectos identificados, esto para la precisión el tipo del programas, así como las condiciones necesarias para tener acceso, y al mencionar programas federales denotan que no son competencia de la unidad responsables, ya que la autorización o aprobación de dichos programas no es ámbito de competencia estatal.	Se recomienda identificar un problema social que sea susceptible de atención, así como que este guarde relación con las causas y efectos.	Si	Si	Se acepta la recomendación de identificar un problema social que sea susceptible de atención, que guarde relación con las causas y efectos.	Institucional	Diseño	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural

Anexo I

S009 – Desarrollo Rural Sustentable

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
16	Se identificó oportunidad de mejora en la transición de los Árboles hacia la MIR.	Se sugiere a partir de la modificación del problema central del programa, identificar el objetivo de orden superior al cual contribuye el programa, así como plasmar el mismo objetivo en todos los documentos programáticos.	Si	Si	Se acepta la recomendación de modificar el problema central del programa e identificar el objetivo de orden superior al cual contribuye el programa.	Institucional	Diseño	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural
17	Se observó oportunidad de mejora en cuanto a que la mayoría de los indicadores de la MIR no cumplen con las características de adecuado, relevante y monitoreable.	Se recomienda, en primera instancia valorar las oportunidades de mejora de la estructura analítica del programa, para que en un segundo momento se establezcan indicadores que den cuenta de manera precisa del resultado del objetivo al que se encuentran asociados, identificando el factor relevante de cada nivel, así como establecer medios de verificación de fácil acceso, mencionado la ubicación exacta, el nombre completo de la fuente y la unidad administrativa responsable de generar la información. Asimismo se recomienda establecer indicadores con una expresión cuantitativa construida a partir de dos o más variables cuantitativas o cualitativas, a fin de comparar la situación inicial respecto al cambio logrado.	Si	Si	Se acepta la recomendación de establecer indicadores con una expresión cuantitativa construida a partir de dos o más variables cuantitativas o cualitativas, a fin de comparar la situación inicial respecto al cambio logrado del objetivo, establecer medios de verificación de fácil acceso, nombre completo de la fuente y la unidad administrativa responsable de generar la información.	Institucional	Indicadores	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural

Anexo I

S009 – Desarrollo Rural Sustentable

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
18	Se observó para los indicadores de nivel Propósito y Componentes la unidad de medida no hace referencia a la los valores expresados en la línea base. Se recomienda que la unidad de medida de corresponda con el método de cálculo y con la los valores expresados en la línea base. Se quiere expresar el resultado del indicador.	Se recomienda que la unidad de medida de corresponda con el método de cálculo y con la los valores expresados en la línea base.	Si	Si	Se acepta la recomendación en unificar la unidad de medida, corresponda al método de calculo de los indicadores de nivel Propósito y Componente.	Institucional	Indicadores	1. Acción: Programacion 2020 Inicio: 01/01/2020 Fin: 31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaria de Desarrollo Rural

